UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 278 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 19 JUN 2024

VISTOS:

El Memorando N° 595-2024-UNSCH-R del Rectorado, el Informe Legal N° 091-2024-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando Nº 4066-2024-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración y el Memorando N° 1219-2024-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos sobre pago de reintegro de remuneraciones al Prof. Reinerio Elías Suárez Moisés por mandato judicial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 351-2019-UNSCH-R, de fecha 01 de abril de 2019, se cesó por límite de edad al Prof. Reinerio Elías Suárez Moisés docente nombrado de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, a partir del 08 de julio de 2019;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por el Prof. Reinerio Elías Suárez Moisés contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente Nº 01090-2021-0-0501-JR-LA-01), con sentencia de fecha 10 de marzo de 2023, el Juzgado de Trabajo Supraprovincial ha declarado fundada la demanda, disponiendo que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga expida un acto administrativo reconociendo, a favor del demandante, el derecho establecido en el Decreto Supremo Nº 074-2019-EF y, estando a ese marco legal, se efectué el reintegro de remuneraciones desde el 01 de marzo de 2019, más los interés legales. Mediante sentencia de vista de fecha 16 de noviembre de 2023, la Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho confirmó dicha sentencia;

Que, a través del Informe Técnico N° 013-2024-UNSCH-DIGA-URRHH/URXG, de fecha 04 de junio de 2024, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General Administración, se han determinado los reintegros de remuneraciones a favor del Prof. Reinerio Elías Suárez Moisés por el monto de S/ 3,280.98 y los intereses legales por el monto de S/ 378.82, por mandato judicial;

Que, conforme al artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal N° 091-2024-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 278 -2024-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR cumplimiento a la sentencia de fecha 10 de marzo de 2023, expedida por el Juzgado de Trabajo Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho (Expediente Nº 01090-2021-0-0501-JR-LA-01), que dispone el reintegro de remuneraciones al Prof. Reinerio Elías Suárez Moisés, ex docente nombrado de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Tres Mil Doscientos Ochenta y 98/100 Soles (S/ 3,280.98) y los intereses legales por el monto de Trescientos Setenta y Ocho y 82/100 Soles (S/ 378.82).

Artículo 2º.- DISPONER a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 278 -2024-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

YWVJ/fph